RESOLUCIÓN N° 430

(22 de septiembre 2026**)**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDAD POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA NRO. CMA2026-175 DE SEPTIEMBRE DE 2026, CUYO OBJETO CONSTITUYE: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS EN EL MUNICIPIO DE ANORÍ- ANTIOQUIA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANORÍ ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 015 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Anorí, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de suministro, consideró necesario y oportuno, adelantar el proceso contractual que tiene por objeto: **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS EN EL MUNICIPIO DE ANORÍ- ANTIOQUIA**

Que el procedimiento de selección estuvo sujeto a la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa SASI2026-155, conforme a la Ley 1150 de 2007

Que la Administración Municipal de Anorí, elaboró y aprobó los estudios previos para el presente proceso, en cumplimiento del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 con fundamento en dichas disposiciones y cumplido los requisitos previos, se procedió a dar inicio al proceso contractual.

Que el presupuesto destinado por el Municipio de Anorí para el contrato a celebrar, asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000) M/CTE**, respaldado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 00050 del 05/01/2026.

Que el pasado 21 de julio de 2026 el Municipio de Anorí, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector y estudio del mercado, la matriz de riesgos y los estudios previos, de la Selección Abreviada en Modalidad de subasta inversa SASI2026-155. en la página Web del Portal Único de Contratación (SECOP)

www.contratos.gov.co, los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como lo estaban también físicamente en la Dirección de Educación, Recreación, Deporte y Cultura, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que, en virtud de los principios de transparencia y publicidad, a través del aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones, la Alcaldía Municipal de Anorí invitó a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, para que participaran en las diferentes etapas del presente proceso de selección.

Que, durante el trámite del referido proceso, incluso desde el aviso de convocatoria, se dio aplicación a la convocatoria limitada a MIPYMES de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con la convocatoria pública, el proyecto de pliegos y el cronograma del proceso, ítem “manifestaciones de interés para limitar el proceso exclusivamente a MIPYMES”.

Que, en virtud del párrafo anterior, se recibió manifestación de interés para limitar el proceso a MIPYMES Municipal.

Que, durante el trámite del referido proceso, incluso desde el aviso de convocatoria, se recibió una sola observación al proyecto pliego de condiciones, la cual fue respondida.

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, corresponde al Alcalde Municipal, como ordenador del gasto, ordenar la apertura del presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, el Alcalde Municipal de Anorí, Antioquia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por el mecanismo de subasta inversa NRO. CMA2026-175 del 22 septiembre de 2026, cuyo objeto constituye: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS EN EL MUNICIPIO DE ANORÍ- ANTIOQUIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la iniciación de todos los trámites correspondientes al presente proceso de selección, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas, señaladas en los pliegos de condiciones. El proceso estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones y sus anexos, como son los documentos precontractuales, podrán ser consultados en la página Web: www.colombiacompra.gov.co la cual sirve de enlace al SECOP II, y en la Oficina de Desarrollo Comunitario, Ambiental y

Rural, ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Anorí, Calle 30 # 30-09, Parque Principal.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer para el presente proceso, con los recursos soportados en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Nº 00050 del 05/01/2026 por el valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000) M/CTE.

ARTÍCULO QUINTO: El cronograma del presente proceso es el siguiente:

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, y ESTUDIOS PREVIOS. (5 Días Hábiles) **ARTÍCULO 20. DECRETO 1082 de 2015.**	Del 21 de JULIO hasta el 25 de JULIO de 2026	A través de la página www.contratos.gov.co artículo 19. dto. 1082 de 2015
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA. (5 Días Hábiles) **ARTÍCULO 21. DECRETO 1082 de 2015.**	Del 21 de JULIO hasta el 25 de JULIO de 2026	A través de la página www.contratos.gov.co artículo 19. dto. 1082 de 2015
OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 21 de JULIO hasta el 25 de JULIO de 2026 hasta las 3:00 pm	A través de la pagina www.contratos.gov.co
PUBLICACION DE LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	22 de SEPTIEMBRE de 2026	A través de la pagina www.contratos.gov.co
ACTO O RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN. **ARTÍCULO 24. DECRETO 1082 de 2015.**	22 de SEPTIEMBRE de 2026	www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	22 de SEPTIEMBRE de 2026	www.contratos.gov.co
OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PLIEGO DE CONDICIONES	22 al 25 de SEPTIEMBRE	A través de la pagina

	de 2026 hasta las 18:00 pm	www.contratos.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	Hasta el 28 de SEPTIEMBRE de 2026 hasta las 18:00pm	www.contratos.gov.co
RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Hasta 29 de SEPTIEMBRE de 2026 hasta las 18:00pm	A través de la pagina www.contratos.gov.co
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS JURÍDICA, TÉCNICAS, FINANCIERA	29 de SEPTIEMBRE de al 01 de OCTUBRE de 2026	A través de la pagina www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	01 de OCTUBRE de 2026 A LAS 18:00 HORAS	www.contratos.gov.co
TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA OBSERVACIONES Durante tres (3) días hábiles **ARTÍCULO 59 NUMERAL 4 DECRETO 1082 de 2015.**	Del 01 al 07 de OCTUBRE de 2026 hasta las 11:00 am	www.contratos.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	08 de OCTUBRE de 2026	www.contratos.gov.co
ADJUDICACION DEL CONTRATO	08 de OCTUBRE de 2026	www.contratos.gov.co
PUBLICACION DE LA OFERTA GANADORA **ARTIULO. 19 del Decreto 1082 de 2015**	Dentro de los tres (03) días	www.contratos.gov.co

	hábiles siguientes	
LEGALIZACIÓN Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO	dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la adjudicación del contrato	A través de la pagina www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, para que participen en las diversas etapas del proceso, en virtud de los principios de la transparencia y publicidad, con base en lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Anorí, Antioquia, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ
Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Proyectó	Alexander Legarda Londoño - Profesional ambiental		22/09/2026
Reviso:	Johana Alejandra Agudelo Taborda Secretaria de Desarrollo Comunitario, Ambiental y Rural		22/09/2026
Aprobó:	Luis Mateo Tamayo Patiño Asesor de Contratación		22/09/2026
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			